



## REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2022 DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ALMAZARAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 4.5. de la “**CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2022 DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ALMAZARAS**” (publicada en el BOP de Las Palmas número 88 de 22 de julio de 2022), se procede a la notificación a las personas solicitantes indicadas en la **TABLA 1** siguiente, requiriéndole a los efectos de que, en un **PLAZO NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, subsanen o acompañen la documentación indicada en la columna correspondiente a “documentación requerida”.

- **Si el solicitante requerido es una persona jurídica o se trata de una persona física que dispone de certificado electrónico**, podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria en el siguiente enlace:

- **Alta o modificación de terceros en el sistema contable.** - En el procedimiento específico en:

<https://sede.grancanaria.com/informacion-alta-terceros>

- **Resto de documentación requerida.** - En el trámite de “Instancia General” se anexará la documentación requerida como documentación adjunta en:

<https://sede.grancanaria.com/es/informacion-instancia>

- **Si la persona solicitante es una de persona física y no dispone de certificado electrónico** puede presentar la documentación en cualquiera de los **siguientes registros**:

1. En el Registro General y Registros Desconcentrados del Cabildo de Gran Canaria (mediante CITA PREVIA). En este enlace puede obtener más información:

<https://cabildo.grancanaria.com/cita-previa-oiac>

2. En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

3. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

4. En las oficinas de asistencia en materia de registros

5. En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes

Asimismo, se advierte a las personas solicitantes que, **TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LE TENDRÁ POR DESISTIDA DE LA MISMA.**

Código Seguro De Verificación	miZN5YRIL9Ifg/SYeylB5A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 403/22)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/miZN5YRIL9Ifg/SYeylB5A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/miZN5YRIL9Ifg/SYeylB5A=</a>	Página	1/2





**TABLA 1.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES QUE HAN DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR SU SOLICITUD**

Orden	Solicitante	Documentación requerida *
1	AIRAM SUÁREZ MEDINA	1,2,3
2	MATEO JUAN MARTÍN VEGA	2,4,5

Clave	(*) Documentación requerida conforme con las bases reguladoras de la Convocatoria
1	Documentación relativa al importe de las subvenciones superiores a 15.000 € en suministros (art.4.2.a))
2	Información relativa a la máquina de la que la almazara dispone actualmente (art.4.2.f))
3	Documento justificativo de inscripción en el Registro de Operadores Ecológicos de Canarias (art.4.2.e)
4	Modelo I normalizado debidamente cumplimentado: Importe de las inversiones para las que solicita subvención
5	Acreditación de la producción y comercialización de aceite de oliva virgen extra de la campaña 2020/21 y/o 2021/2022 (art. 4.2.g))

En Arucas en la fecha indicada en el pie de firma

LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
P.A. La Técnica de Administración General

Código Seguro De Verificación	miZN5YRIL9Ifg/SYeylB5A==	Fecha	07/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 403/22)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/miZN5YRIL9Ifg/SYeylB5A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/miZN5YRIL9Ifg/SYeylB5A=</a>	Página	2/2

